ACTA DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 22/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2018
"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL SECTOR NORTE DEL AISP"-AD REFERENDUM

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de setiembre del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 3°** de la **Resolución DNCP N° 2768/2018**, que dispone **RETROTRAER DICHO PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS**. El mencionado comité ha sido conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 181/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **CTA. Rubén Aguilar - Administrador AISP**
- **Sr. Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento AISP**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 340.258**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 5 de abril de 2018, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
"EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA	TOMAS EDUARDO ESCAURIZA	482.026
ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	KELLI BIANECK	3.437.812
ECOSERVICE GROUP S.A.	WILFRIDO DUARTE	3.816.623

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	"EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ
Precio total de la oferta	Gs. 917.400.000-	966.000.000-
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	INTERCONTINENTAL S. A. DE SEGUROS
Monto total asegurado	**Gs. 28.080.000-**	**GS. 29.520.000-**
Vigencia (días)	130 días	123 dias
Vigencia (desde/hasta)	05/04/2018 – 13/08/2018	05/04/2018 – 13/08/2018

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Se deja constancia que la empresa ECOSERVICE GROUP S.A. entregó su oferta a las 08:05 hs y siendo las 08:00 hs la hora tope de recepción, se devuelve la oferta al representante de la empresa sin abrir.

El representante de la Empresa EL INGENIERO JARDINES deja constancia que la Empresa ELEMEC INGENIERIA no presenta el Contrato para disposición final de residuos orgánicos y tampoco presenta el documento que demuestre que cuenta con las rotativas solicitadas en el PBC.

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos.
Gerente de Mantenimiento.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 571/2008****, de fecha 12 de abril de 2018,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	"EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA		ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA		NO APLICA	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	NO APLICA		NO APLICA	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	NO APLICA		NO APLICA	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador ASP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento.

Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓		✓	
• Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 240 ha ya sea en plazas, parques o aeropuertos, la cual puede ser cumplida con 1 (uno) o varios contratos, con un nivel de facturación del 50% en los tres últimos años 2015, 2016 y 2017 sobre el monto máximo del llamado. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán además los siguientes documentos: Experiencia de 4 (cuatro) años como mínimo, en el rubro ofertado para lo que será necesario presentar copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con sus respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de los servicios como ser mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 240 ha ya sea en plazas, parques o aeropuertos.	✓		NO CUMPLE	
• Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante de los criterios de calificación lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	N/A		N/A	
• Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años.	N/A		N/A	
• Declaración Jurada de que cuentan, en carácter excluyente, con al menos cinco (5) Desmalezadoras (adjuntar documentos y comprobantes de compra) y en propiedad al menos 2 (dos) tractores agrícolas de 65 HP en delante de tracción 4 x 4 o 4 x 2 demostrado con copia de título de propiedad, o contrato privado de compra – venta.	✓		✓	
• Declaración Jurada de contar con camioneta o camión propio o arrendado que estarán a disposición de la empresa durante la ejecución del contrato, con capacidad de carga de 5.000 kilogramos en adelante, demostrado con copias autenticada por Escribano Publico de documentos habilitantes de carácter excluyente como Cédula Verde, carnet habilitante DINATRAN vigente, Habilitación Municipal vigente y matricula de conducir del chofer vigente y matricula de conducir del chofer vigente, con cobertura de seguro para camiones vigente al momento de la presentación de oferta que asegure a los ocupantes y daños contra terceros. En caso de ser un camión arrendado, demostrar con un contrato de servicios vigente o con una carta de interés que el mismo estará a disposición de la empresa con la copia de los documentos exigidos más arriba.	✓		✓	
• Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta conforme Art. 194° de la Ley 2.421/04, inciso e).	✓		✓	
• Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente.	✓		✓	
• Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejercicio Fiscal.	✓		✓	
• Constancia de Registro único de Contribuyente.	✓		✓	

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento.

• Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.	✓		✓	
• Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	✓		✓	
• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha y hora de la apertura de ofertas con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.	✓		✓	
• Copia autenticada por Escribano Publico, de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Código Sanitario para la disposición final de desechos sólidos.	✓		✓	
• Copia de contrato de entrega de residuos orgánicos al sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM) que demuestre que el oferente entrega o entregará los residuos orgánicos al sitio habilitado por la Autoridad Competente. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental.	✓		✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	"EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA		ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	35.68		83.86	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0.02		0.00	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0.89		0.15	

4.3. Informe Técnico

Teniendo en cuenta que la DNCP ha dispuesto la **REEVALUACION** de las ofertas, se menciona lo siguiente:
Por Nota UOC/DINAC N° 610/2018 se solicitó a la empresa "ELEMEC INGENIERIA" la siguiente documentación:

Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 240 ha ya sea en plazas, parques o aeropuertos, la cual puede ser cumplida con 1 (uno) o varios contratos, con un nivel de facturación del 50% en los tres últimos años 2015, 2016 y 2017 del monto total ofertado.
□ Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán además los siguientes documentos: Experiencia de 4 (cuatro) años como mínimo, en el rubro ofertado para lo que será necesario presentar copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con sus respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de los servicios como ser mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 240 ha ya sea en plazas, parques o aeropuertos.

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Encargado de Mantenimiento

Tras solicitar aclaraciones a la oferente ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO A. ORTÍZ R. respecto a documentos solicitados por Nota UOC/DL No. 610/2018, el titular responde en fecha 9 de agosto de 2018 con la entrega de 60 páginas a los efectos de demostrar:

- **Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 240 ha. ya sea en plazas, parques o aeropuertos, la cual puede ser cumplida con 1 (uno) o varios contratos, con un nivel de facturación del 50% en los tres últimos años 2015, 2016 y 2017 del monto total ofertado.**

El ING. FRANCISCO ORTÍZ ha presentado la siguiente documentación, al presentar la oferta como cuando se le solicitaron las aclaraciones:

AÑO 2015:

Presenta varios contratos tipo con diversos nombres y actas de recepción suscritos con personas físicas, no con EMPRESAS PÚBLICAS NI PRIVADAS, que son los siguientes:

- **CON EL ING. ENRIQUE VERA** para "mantenimiento de áreas verdes de un parque ubicado en Itacurubí de la Cordillera de 80 hectáreas". El contrato no contiene más especificaciones: no indica la ubicación del parque, en qué consiste específicamente el trabajo, en qué carácter suscribe el Ing. Vera el contrato, si lo hace como propietario, arrendatario o representante legal y quien lo suscribe es una persona física, no de una empresa pública ni una empresa privada.

- Presenta 2 facturas con Nos. 888 del 10/04/15 por G. 30.000.000 (**FACTURA NO VALIDA SEGÚN LA SET**) y 894 del 15/08/15 también por G. 30.000.000 emitidas a nombre de Enrique Vera. La persona no tiene RUC ya que en la casilla correspondiente al RUC las facturas consignan un número de Cédula.

- **CON LA LIC. KELLY BIANECK** presenta un contrato simple con una persona física, para "el mantenimiento de áreas verdes un parque ubicado en la ciudad de Itá con una dimensión de 100 hectáreas" a G. 10.000.000 por ha. El contrato no contiene más especificaciones: la ubicación del parque, ni en qué carácter suscribe el contrato la Lic. Kelly Bianeck. La factura demuestra que la Lic. Bianeck no tiene RUC y la misma coincidentemente es **LA REPRESENTANTE DE ELEMEC INGENIERÍA** conforme con el Acta de Evaluación, pág. 7, punto 3, Apertura de Sobres.

- **CON LA LIC. PORFIRIA BENÍTEZ SAMUDIO** la No. 890 del 15/04/15 por G. 45.000.000 (**FACTURA NO VALIDA SEGÚN LA SET**) En la casilla de RUC figura un número de cédula. Factura No. 893 del 10/08/15 en la Razón Social dice 1.998.879 y en la casilla de RUC dice: Porfiria Benítez.

- **FACTURAS NO VALIDAS:** Para respaldar experiencia en mantenimiento de áreas verdes (parques) con las personas físicas indicadas, presenta al menos cuatro **FACTURAS NO VALIDAS**, con un timbrado que no corresponde, conforme con información obtenida del Ministerio de Hacienda.

AÑO 2016:

- **Tras el pedido de aclaración presentó CONTRATO NO. 6511/2016**

  - **CONTRATO No. 6.511/2016** (fs. 10 a 28), entre la ANDE y ELEMEC INGENIERÍA de FRANCISCO ORTÍZ para realizar: **SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES** próximos a la línea de transmisión de 220 Kv, Vallemí II – Loma Plata. Licitación Pública de la ANDE. En el cuadro de **listado de equipos, herramientas y vehículos para cada cuadrilla** (fs. 20), requiere: motosierra, desmalezadoras, machetes, guantes de cuero, uniformes con logotipo de la empresa, zapatón de seguridad, casco de seguridad, mascarillas, antiparras, equipo anti-avispa, ahumador de apicultura, barreras de seguridad, conos de señalización, botiquín de primeros auxilios, camión transportador, telefonía móvil celular, topadora y camioneta doble cabina 4 x 4.
  - Acta de Recepción Definitiva por parte de la ANDE, de fecha 5 de diciembre de 2017 "inherente al **Servicio de Poda de Árboles** próximos a la línea de Transmisión de 220 Kv Vallemi II. Loma Plata (LT 220 KV VMI – LPA) en virtud al Contrato 6611/2016 correspondiente a la LPN ANDE No. 1182/2015.
  - Factura No. 1046 emitida por ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortiz Rivarola, de fecha 01/11/2016 cuya descripción de Servicios expresa: Por trabajos realizados en el marco de la LPN

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Jefe Unidad SISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento

ANDE No. 1182/2015, ID 298413 "**SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES** PRÓXIMOS A LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 220 KV VALLEMI II LOMA PLATA (LT 220 KV VMI – LPA) CONTRATO No. 6511/2016, CERTIFICADO No. 1, por G. 393.960.000.

- Factura No. 1066 emitida por ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortiz Rivarola, de fecha 01/11/2016 cuya descripción de Servicios expresa: "Por trabajos realizados en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA ANDE No. 1182/2015, CONTRATO No. 6511/2016 ID 298413 "**SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES** PRÓXIMOS A LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 220 KV VALLEMI II LOMA PLATA (LT 220 KV VMI – LPA) CONTRATO No. 6511/2016, CERTIFICADO No. 2, por G. 307.720.000.

COMENTARIOS:

1. El Contrato 6511/16 no demuestra experiencia en mantenimiento de áreas verdes como requiere el **PBC de la LPN 15/2018 "para el mantenimiento de áreas verdes del Sector Norte del AISP – Ad Referéndum"**, sino exclusivamente experiencia en Poda de Árboles.
2. En el listado de equipos, herramientas y vehículos para cada cuadrilla establecido en el indicado en el Contrato 6511 se advierte que la maquinaria utilizada para la poda de árboles es totalmente diferente a la requerida para el mantenimiento de áreas verdes. Para la poda de árboles no se requieren tractores agrícolas con rotativas que es la maquinaria principal para el corte de pasto de las 240 ha. del AISP.
3. En los documentos presentados, no se expresa en lugar alguno la medida **HECTÁREA**, cuando el PBC de la LPN 15/2018 pide experiencia "**en superficies iguales o mayores a 240 ha.**"
4. El trabajo ejecutado por ELEMEC INGENIERÍA por contrato 6511/16 con la ANDE **no fue realizado en plazas, parques ni aeropuertos como establece el PBC de la LPN 15/2018.**
5. La Factura No. 1066 del 01/11/2016 no consigna unidad de medida.

- **Tras el pedido de aclaración presentó CONTRATO No. 6.604/2016:**

  - **CONTRATO No. 6.604/2016** LPB ANDE No. 1209/2016 tiene por objeto: "la obtención de **"Precios Hora Cuadrícula Padrón (HCP) para Poda de Árboles** Próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el territorio Nacional" (fs. 25).

    El contrato tiene un cuadro a fs. 26 que establece los montos máximos adjudicados conforme a la Unidad de Medida establecida que es la Hora Cuadrícula Padrón (HCP). Dispone para el Servicio de Poda de Árboles en Metropolitana: Cantidad Mínima HCP 601 y Cantidad Máxima HCP 1.104 con un monto mínimo adjudicado de 311.017.500 y un monto máximo de G. 571.320.000 para el Ítem 1. Asimismo, dispone para el Ítem 2: Servicio de Poda de Árboles en Norte, la Cantidad Mínima HCP: 676 y la Cantidad Máxima: 1.254, con un Monto Mínimo Adjudicado de G. 348.478.000 y un Monto Máximo Adjudicado de G. 646.437.000. **Se establece LA UNIDAD DE MEDIDA: la Hora Cuadrícula Padrón.**

    En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CARACTERÍSTICAS GENERALES (fs. 29) dice: "La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer las normas para efectuar los trabajos de poda de árboles a fin de lograr el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las redes aéreas de distribución eléctrica con los siguientes niveles de tensión de servicio 23.000/380/220 Voltios. **Estos trabajos incluyen la poda de ramas, descope, y volteo de árboles de todas las especies que afectan las redes aéreas componentes y estructuras integrantes del Sistema de Distribución Eléctrico de la ANDE...**" "Antes de la ejecución de la poda o corte de árboles, deberá ser analizada la existencia de nidos de pájaros. Siendo constatada su presencia, verificar si el nido se encuentra ocupado (con polluelos o huevos), pues si éste fuera el caso, se deberá extremar los cuidados para que el mismo sea preservado". Se mencionan como instrumentos de trabajo y equipos de protección individual: tales como piolas/cuerdas, motosierra, arco sierra, aparejos, escaleras, casco, guantes, gafas, antiparras, etc.

    En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRABAJO se limita a la PODA DE RAMAS, el DESCOPE, y el VOLTEO, de árboles.

    - Factura No. 1075 emitida por ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortiz Rivarola, de fecha 19/12/16 cuya descripción de Servicios expresa: "Por trabajos realizados en el marco de la LPN ANDE No. 1209/16, Contrato No. 6.604/2016 "POR TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DE LA LPN ANDE 1209" por un monto de G. 64.178.297.
    - Factura 1087 emitida por ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortiz Rivarola, de fecha 20/12/2016 por G. 16.068.217 por trabajos realizados en los departamentos de Concepción y Amambay. Dice:

C.T.A. Ruben Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento.

Mano de obra. No indica unidad de medida ni cantidad pero conforme al contrato es Hora Cuadrícula Padrón.

COMENTARIOS:

- La unidad de medida es la Hora Cuadrícula Padrón (HCP), Cantidad Mínima y Cantidad Máxima de HCP y no la hectárea y este Comité no tiene la posibilidad convertir la medida Hora Cuadrícula Padrón en Hectáreas, que constituye el requerimiento del PBC de la DINAC.
- Las facturas no indican unidad de medida ni la cantidad pero conforme con el contrato es la Hora Cuadricula Padrón.
- Ni en el contrato ni en el Acta de Recepción ni en la Factura dice que el servicio prestado es de mantenimiento de áreas verdes.
- Los instrumentos de trabajo no indican experiencia en mantenimiento de áreas verdes sino exclusivamente en poda de ramas, descope y volteo de árboles. El AISP tiene 240 ha. de pasto que debe ser cortado y la poda de árboles es prácticamente inexistente y no constituye una experiencia equiparable. La licitación de la **ANDE** requiere herramientas de trabajo totalmente distintas a las requeridas para el mantenimiento de áreas verdes del **AEROPUERTO**.

- **Pág. 11 del PBC:**

  La Licitación Pública Nacional no es para PODA DE ÁRBOLES, sino para MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, en el PBC no se piden escaleras, arneses, serruchos, motosierras, pértigas, hondillas, espuelas, frenos de carga, mosquetones, casco forestal, cuerdas, entre otras que son las herramientas y elementos que se utilizan para la poda árboles.

  En el PBC, pág. 11 dice:

  "HERRAMIENTAS Y MATERIALES: machetes, palas, rastrillos, foizes, y otros que se consideren para realizar las labores programadas.----------

  MAQUINARIAS: 5 desmalezadoras de cintura; 2 tractores agrícolas con desmalezadoras rotativas."-

  Las herramientas y maquinarias requeridas demuestran a las claras que el objetivo de la contratación NO ES LA PODA DE ÁRBOLES.----------

Tras el pedido de aclaración presentó:

- Un contrato simple con la persona física Lic. Kelly Bianeck con C.I. No. 3.437.812 con domicilio en Nivaclé 1409 c/Petereby, localizado en una ciudad no consignada, para "Mantenimiento de Áreas Verdes en un parque ubicado en la ciudad de ITÁ con una dimensión de 100 ha." a cumplirse en 12 meses pagaderos mensualmente a un costo de G. 10.000.000 mensuales.
  El contrato se suscribió con una persona física, no con una persona jurídica como exige el PBC. No se indica si el parque es público o privado; no indica la ubicación exacta del parque. No se indica en qué carácter suscribe la Lic. Kelly Bianeck si es propietaria del parque, representante legal, arrendataria, funcionaria municipal, etc. Sí puede verse que la **LIC. KELLY BIANECK ES LA REPRESENTANTE DE ELEMEC INGENIERÍA, SEGÚN ACTA DE EVALUACIÓN, PAG. 67, PUNTO 3, APERTURA DE SOBRES.**

- **Anteriormente, en oportunidad de la presentación de la oferta, el ING. FRANCISCO ORTIZ**, a fs. 51 había presentado otro contrato también con la Lic. Kelly Bianeck con C.I. No. 3.437.812 con domicilio en Nivaclé 1409 c/Petereby de una ciudad y departamento que no específica. La licenciada suscribe el contrato en carácter desconocido pues no dice ser representante legal ni propietaria ni arrendataria del inmueble, ni funcionaria municipal autorizada, para el "mantenimiento de áreas verdes". El trabajo debería realizarlo ELEMEC en 200 ha de "UN PARQUE" ubicado en la Ciudad de Itá. También este trabajo debe realizarse en 3 meses. A fs. 52 se encuentra el acta de recepción. No presenta facturas o comprobante legal alguno que prueben la realización del trabajo. El contrato es con una persona física, no con una persona jurídica como establece el PBC (empresa pública o privada).

  KELLY BIANECK además de contratista de ELEMEC, es la Representante de ELEMEC INGENIERÍA conforme con el Acta de Evaluación, pág. 7, punto 3, Apertura de Sobres.

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de mantenimiento.

AÑO 2017:

ELEMEC INGENIERÍA NO PRESENTA CONTRATOS DE TRABAJO CON EMPRESAS PÚBLICAS NI PRIVADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.

SOBRE FACTURAS NO VALIDAS (SE ADJUNTA FOTOCOPIAS FORMULARIO SET): ELEMEC INGENIERÍA de FRANCISCO A. ORTÍZ RIVAROLA presentó facturas con timbrado No. 11091794 con fecha de vigencia de dos años, cuando se emiten como máximo de un año. Consigna la factura: inicio de vigencia: junio 2014 fecha fin de vigencia 30 de junio de 2016. Sin embargo el pie de la factura dice: "200 hojas de factura del 751 al 950 junio/2015" Imprenta de José Lobos Almirall. Dirección: Campos Cervera No. 5745. Cel. LA REAL VALIDEZ DE LAS FACTURAS ES DE JUNIO DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2016, CONFORME CON LA SET.

PRESENTÓ AL MENOS CUATRO FACTURAS NO VALIDAS:

Las Facturas Nos.

- 002001000884 de fecha 10 de diciembre de 2014 con timbrado No. 11091794 emitida por ELEMEC INGENIERÍA de FRANCISCO A. ORTÍZ RIVAROLA con RUC No. 394513-8 a favor de Porfiria Benítez con RUC 1.998.879.
- 002001000886 de fecha 5 de enero de 2015 con timbrado No. 11091794 emitida por ELEMEC INGENIERÍA de FRANCISCO A. ORTÍZ RIVAROLA con RUC No. 394513-8 a nombre de PORFIRIA BENÍTEZ SAMUDIO con RUC: Porfiria Benítez Samudio (según factura).
- 002001000888 de fecha 10 de abril de 2015 con timbrado No. 11091794 emitida por ELEMEC INGENIERÍA de FRANCISCO A. ORTÍZ RIVAROLA con RUC No. 394513-8 a nombre de ENRIQUE VERA con RUC 695.599.
- 002001000890 de fecha 15 de abril de 2015 con timbrado No. 11091794 emitida por ELEMEC INGENIERÍA de FRANCISCO A. ORTÍZ RIVAROLA con RUC No. 394513-8 a nombre de PORFIRIA BENÍTEZ con RUC 1.998.879.

AL CONSULTAR LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS A LA SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN, SET, PÁGINA WEB, ÉSTA CONSIGNA PARA CADA UNO DE ELLOS: "COMPROBANTE NO VÁLIDO, LA FECHA DE EXPEDICIÓN SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL TIMBRADO"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR. Licitación Pública Nacional LPN No. 15/2018 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL SECTOR NORTE DEL AISP"- AD REFERENDUM ID No. 340.258.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Formulario No. 3

FORMULARIO DE OFERTA

a), b), c), d) "e) *Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.*"

INTRUCCIONES A LOS OFERENTES – ADQUISICIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) ADQUISICIÓN DE BIENES/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS". Aprobado por Resolución DNCP No. 2264 de fecha 17 de julio de 2017.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

"3.2 ***Si se comprueba que*** *un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o* ***el Oferente*** *o adjudicatario propuesto* ***en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas*** *o corruptas,* ***la Convocante deberá:***

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal".

Fraude y corrupción comprenden actos como:

i, *"ii cualquier acto u omisión incluyendo la <u>tergiversación de hechos y circunstancias que engañen o intenten engañar a alguna parte para obtener un beneficio económico</u>..."* *v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente."*

Por lo expuesto, <u>se descalifica la oferta de la empresa ELEMEC INGENIERIA</u>.

Verificada la oferta de la empresa "**EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS E. ESCAURIZA**" cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

<u>4.4. Capacidad Legal.</u>

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA y ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ
Las Firmas **EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA y ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ**

1- han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de las firmas **EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA y ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de las Firmas **EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA y ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **EL INGENIERO JARDINES" DE TOMAS E. ESCAURIZA** y **ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ**, cumplen con este punto.

<u>4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.</u>

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

<u>5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL</u>

El representante de la Empresa EL INGENIERO JARDINES deja constancia que la Empresa ELEMEC INGENIERIA no presenta el Contrato para disposición final de residuos orgánicos y tampoco presenta el documento que demuestre que cuenta con las rotativas solicitadas en el PBC.

En fecha 16 de abril se solicitó a la empresa ELEMEC INGENIERIA por Nota UOC/DL N° 67/2018.

- Copia autenticada por Escribano Publico, de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Código Sanitario para la disposición final de desechos sólidos.
- Copia de contrato de entrega de residuos orgánicos al sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM) que demuestre que el oferente entrega o entregará los residuos orgánicos al sitio habilitado por la Autoridad Competente.

La misma responde mediante Nota de fecha 17 de abril del corriente, acercando un contrato privado celebrado con la empresa CONSORCIO EMPO LTDA & ASOCIADOS, de fecha 01/04/2018, para la disposición final de residuos sólidos verdes, con su respectivo estudio de impacto ambiental emitido por la SEAM. Asimismo un segundo contrato celebrado con la empresa EL FAROL S.A. de fecha 29703/2018, para la disposición final de residuos con su respectivo estudio de impacto ambiental emitido por la SEAM. Por lo tanto la empresa ELEMEC INGENIERIA cumple a cabalidad con este requisito solicitado en el PBC.

E.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Auditor Interno AISV
DINAC

Eduardo Duclos
Encarte de Mantenimiento

Mediante Nota UOC/DL N° 72/2018 de fecha 19/04/2018, se solicitó a la Empresa ELEMEC INGENIERIA Documentos que demuestren que cuenta con al menos dos Tractores Agrícolas con desmalezadora Rotativa. La misma remite en fecha 20 de abril del corriente, copia de contrato privado de compra venta de los tractores con sus accesorios y facturas de compra de dos desmalezadoras rotativas cumpliendo así con el pedido de la convocante.

La empresa ELEMEC INGENIERIA presenta con su oferta su Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 28250 de fecha 03/04/2018, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, no así la empresa El Ingeniero Jardines, por lo que mediante la Nota UOC/DL N° 65/2018 de fecha 12 de abril se solicitó el citado documento.

Mediante Nota de fecha 13 de abril del corriente la Empresa **EL INGENIERO JARDINES** acerca su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 29042 de fecha 13/04/2018, es decir con fecha posterior al Acto de Apertura de Ofertas.

Por lo tanto se aplica el margen de preferencia a favor de la empresa ELEMEC INGENIERIA conforme a la Sección II – Criterios de Evaluación, punto **C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. **A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.**

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En el siguiente cuadro se realiza la aplicación del margen de preferencia y se ubican las ofertas de menor a mayor:

Oferente	Precio Ofertado	Documentación requerida	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	Nuevo Orden
ELEMEC INGENIERIA	966.000.000	Presenta Certificado de Origen N° 28.250	966.000.000	1
EL INGENIERO JARDINES	917.400.000	Presenta a requerimiento del Comité el Certificado de Origen N° 29042, pero con fecha posterior a la apertura de ofertas.	1.100.880.000	2

Como puede observarse en el cuadro anterior, una vez aplicado el margen de preferencia la oferta más baja corresponde a la empresa **ELEMEC INGENIERIA.**

Mediante Nota UOC/DL N° 78 de fecha 25/04/2018, se solicita a la Empresa ELEMEC INGENIERIA lo siguiente:

- Documentos que demuestren que los Tractores declarados en su Oferta cuentan con 65 HP en adelante.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).
- Con relación al camión declarado en su Oferta, documentos que demuestren que cuenta con: carnet habilitante DINATRAN vigente, Habilitación Municipal vigente y matricula de conducir del chofer vigente, con cobertura de seguro para camiones vigente al momento de la presentación de la Oferta que asegure a los ocupantes y daños contra terceros.

  La empresa responde por Nota en fecha 26/04/2018, acercando los documentos pertinentes, cumpliendo así con lo solicitado.

Por Nota UOC/DL N° 81 de fecha 25/04/2018, se solicita a la Empresa EL INGENIERO JARDINES lo siguiente:

C.P.A. Rubén Darío Aguilar O.
Responsable
Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento

- Documentos que demuestren que los Tractores declarados en su Oferta cuentan con 65 HP en adelante.
- Con relación al camión o camioneta con capacidad de carga de 5.000 kilogramos en adelante, copias autenticada por Escribano Publico de documentos habilitantes de carácter excluyente como Cédula Verde, carnet habilitante DINATRAN vigente, Habilitación Municipal vigente y matricula de conducir del chofer vigente, con cobertura de seguro para camiones vigente al momento de la presentación de oferta que asegure a los ocupantes y daños contra terceros. En caso de ser un camión arrendado, demostrar con un contrato de servicios vigente o con una carta de interés que el mismo estará a disposición de la empresa con la copia de los documentos exigidos más arriba.

En fecha 26/04/2018, dicha empresa entrega los documentos solicitados.

Por Nota UOC/DINAC N° 610/2018 de fecha 01 de agosto, se solicitó a la empresa "ELEMEC INGENIERIA, experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 240 ha ya sea en plazas, parques o aeropuertos, la cual puede ser cumplida con 1 (uno) o varios contratos, con un nivel de facturación del 50% en los tres últimos años 2015, 2016 y 2017 del monto total ofertado.

Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán además los siguientes documentos: Experiencia de 4 (cuatro) años como mínimo, en el rubro ofertado para lo que será necesario presentar copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con sus respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de los servicios como ser mantenimiento de áreas verdes en superficies iguales o mayores a 240 ha ya sea en plazas, parques o aeropuertos, cumpliendo dicha Empresa con la entrega de los documentos en el tiempo estipulado.

Se ha analizado minuciosamente los documentos presentados en el **Punto 4.3. Informe Técnico** y se verifica que la empresa ELEMEC INGENIERIA no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de reevaluación, la Empresa **EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS E. ESCAURIZA;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda ratificar la adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 181/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Ratificar la Adjudicación *del llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2018 "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL SECTOR NORTE DEL AISP"- AD REFERENDUM,*** *a la empresa:* **EL INGENIERO JARDINES de Tomas Escauriza,** *por un monto total de* ***Gs. 917.400.000 (Guaraníes Novecientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido,*** *correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de* ***Gs. 535.150.000 (Guaraníes Quinientos Treinta y Cinco Millones, Ciento Cincuenta Mil) IVA incluido*** *y al Ejercicio 2019 la suma de* ***Gs. 382.250.000 (Guaraníes Trecientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil IVA incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

Sr. Eduardo Ávalos
Miembro del Comité de Evaluación

CTA. Rubén Aguilar
Miembro del Comité de Evaluación

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL SECTOR NORTE DEL AISP"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

I.D. N° 340.258

						EMPRESA 1		EMPRESA 2	
						EL INGENIERO JARDINES DE TOMAS ESCAURIZA		EMELEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL
1	70111703-001	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL SECTOR NORTE DEL AISP.	MENSUAL	EVENTO	12	76.450.000	917.400.000	80.500.000	966.000.000
						TOTAL	917.400.000	TOTAL	966.000.000

Eduardo Arce
Gerente de Mantenimiento.

C.I. Asesor Técnico AISP
Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC